Asunción, 07 de agosto de 2012.

ICEO Nº 036/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 22/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 22/2012 "Adquisición de Equipos de Refrigeración para los Registros Públicos" ID: 236.036**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones, en la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 22/2012 " Adquisición de Equipos de Refrigeración para los Registros Públicos",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 3.773** de fecha 16 de mayo de 2012, con **ID N° 236.036**, siendo el monto plurianual total presupuestado en el PAC la suma de guaraníes un mil millones **(Gs. 1.000.000.000).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a la siguiente empresa representante:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	ENVING S.R.L.	448-032 / 444-857

Se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 02 de julio de 2012.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Resumen de los Datos de las Ofertas presentadas:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA IVA INCL.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
ENVING S.R.L.	969.393.677	02/07/2012	04/11/2012	54.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones: Enving S.R.L.: presenta un original y una copia de la oferta, no presenta copia magnética de las planilla de las especificaciones técnicas.

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Se verificó la existencia de errores aritméticos como resultado de la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios, consignado en el monto total de la oferta, cuyo importe es de guaraníes novecientos

sesenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete (Gs. 969.393.677), debiendo ser **guaraníes novecientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinticuatro (Gs. 969.393.824)**, motivo por el cual el Comité de Evaluación, mediante Nota CEO N° 182/2012, solicitó al oferente la aceptación de la corrección de errores aritméticos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto 21.909/03, respondiendo la firma oferente, nota mediante, la aceptación de la corrección solicitada.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 46/12** de fecha 18 de julio de 2.012, en el cual se detallan los documentos adicionales omitidos por el oferente y que fueron requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas nota mediante. A continuación, se citan los documentos requeridos:

a) La documentación expedida por el fabricante en donde los acredita como representante de la marca ofertada, no se encuentra legalizada. En tal sentido, se requiere la presentación de los sellos de legalización y consularización en el documento expedido por el fabricante.

b) En caso de presentar Póliza de Seguro: adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguro, de que su margen de solvencia es igual o superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.

c) Copia magnética de la Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.

El oferente Enving S.R.L. presentó las documentaciones solicitadas. En cuanto a los sellos de legalización y consularización del documento expedido por el fabricante, expone en su nota lo siguiente: *"hacemos constar que somos representantes de la firma RHOSS SpA en todo el Paraguay y el MERCOSUR, como consta en la página WEB: http://www.rhoss.it, este dato enviamos a raíz de que no contamos aun con los documentos originales legalizados como pide vuestra solicitud, puesto que se encuentra en trámites y lleva un tiempo aproximado de 30 días"* (sic). Dicha nota fue remitida a la Dirección de Infraestructura Física a fin de que se exponga las consideraciones pertinentes.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del **INFORME TECNICO**, elaborado por la Dirección de Infraestructura Física Memo D.I.F. N° 544/12. El Comité de Evaluación de Ofertas mediante Nota CEO N° 194/12 solicitó la elaboración de un Informe Complementario, a raíz de las manifestaciones expuestas por el oferente que se señalan en el punto 4 del presente ICEO.

El Informe Técnico Complementario fue presentado por la Dirección de Infraestructura Física según Memo D.I.F. Nº 580/12 en fecha 26 de Julio de 2012, el cual expone lo siguiente:

"En el Informe Técnico de evaluación de fecha 10/07/2012 no se adjunta ningún análisis comparativo entre las especificaciones técnicas del PBC y las presentadas por el oferente, debido a que el Pliego no contempla alternativas de proyecto y/o provisión de equipos, es decir, el oferente está obligado a ofertar los equipos con las mismas características técnicas solicitadas, por lo que debe presentar en carácter de declaración jurada, las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con membrete de la empresa, debidamente selladas y firmadas. Por lo que, en nuestro Informe Técnico al indicar que el Oferente presentó la documentación requerida, ésta se ajusta a lo solicitado en el Pliego y está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Por otra parte, si bien es cierto, que en el formulario Carta de Oferta – Planilla de Precios, no se consignan las marcas y procedencias, en el Formulario Nº 10 "Planilla de datos Garantizados", se consignan las características, marcas y procedencias de todos los equipos ofertados, los cuales forman parte de la oferta. De manera es de nuestro criterio, que con este formulario el oferente garantiza las características, las marcas y las procedencias de todos los equipos ofertados…En cuanto a la no presentación de la "garantía del Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato, exigido a través del ítem 18.1 b, de las Instrucciones del Oferente, el cual dice: "Que, cuando se requieran servicios posteriores a la venta, de acuerdo con los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en la

República del Paraguay, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en la República del Paraguay equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y". Es de nuestro criterio, que este punto no se aplica a este llamado, dado que la empresa Enving S.R.L. está establecida comercialmente en la República del Paraguay y el contrato no requiere servicios posteriores a la venta...Finalmente con relación al formato legal de los documentos que acreditan al oferente como Representante de las marcas ofertadas y teniendo en cuenta que la evaluación realizada por esta Dirección es de Dirección es de carácter Técnico. No hacemos mención al aspecto Legal de los documentos presentados por el Oferente. Por otra parte, es de nuestro criterio que dado que el llamado es a través de la Excepción y que para ello, según el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para justificar la modalidad del llamado, certifica que la empres Enving S.R.L. es la única representante autorizada para comercializar y/o mantener los equipos objeto de este llamado. La naturaleza del llamado asegura la representatividad del Oferente" (sic).

6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero elaborado por el Departamento de Contabilidad según Memorando MDC N° 394/2012 de fecha 05 de julio de 2012, el cual concluye que los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Cabe significar que el presente llamado por Excepción se originó en la Nota DIF N° 3215/12 del 12 de abril de 2012 de la Dirección de Infraestructura Física en la que fundamenta la necesidad de Especificaciones Técnicas del Sistema de "Agua Fría" compatible con las instalaciones de refrigeración ya instaladas originalmente en el Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos, ubicada en el Km. 5, y que como lo señala la mencionada nota: *"Consecuentemente, con base en la experiencia y los aspectos señalados, es criterio de esta Dirección que la argumentación técnica, operacional y administrativa expuestas sustentan suficientemente la contratación de la firma proveedora de la marca instalada ..." (sic).*

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 22/2012 "Adquisición de Equipos de Refrigeración para los Registros Públicos"**, a la firma **ENVING S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC, y por ser la firma representante de la marca ofertada, por un total de **guaraníes novecientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinticuatro (Gs. 969.393.824)**, con una vigencia de contrato de 12 (doce) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluyen el IVA.

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. Ortiz Báez Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. René Ojeda
Asesor

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor